

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COORDINACIÓN DE PANTEONES

HOMOCLAVE		DSP-08	
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
		X	
Permiso de apertura de fosa.			
DESCRIPCIÓN			
Corresponde al permiso que se le otorga al derechohabiente para poder abrir la fosa en caso de realizar una inhumación o exhumación, así como para realizar algún arreglo o rehabilitación de su fosa.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 9 fracción IV y VI del Bando Municipal vigente de Atlacomulco. Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos, Año 2024, páginas, 108, 109, 110, 98, 99, 100, 111, 112 y 113.		
DOCUMENTO A OBTENER	Memorándum y/o permiso de apertura de fosa.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	Artículos 122 y 123 fracción IV del Bando Municipal vigente y Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente. Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos, Año 2024, páginas, 108, 109, 110, 98, 99, 100, 111, 112 y 113.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro, Atlacomulco, Mexico.	No aplica	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.	

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.-Estar al corriente en sus pagos de mantenimiento y refrendo.	No	Si (1)	Reglamento para la prestación del servicio de panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. Pág. 1 -18
2.-Orden de inhumación expedida por el Registro Civil en caso de inhumación o exhumación.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos. Pág. 105-107 año 2024.
3.-Acta de defunción expedida por el Registro Civil en caso de inhumación o exhumación.	No	Si (1)	Archivo Documental de la Coordinación de Panteones del Ayuntamiento de Atlacomulco.
4.-Certificado de defunción emitida por el médico en caso de inhumación o exhumación.	No	Si (1)	
		No	

Estar al corriente en el pago de derechos por mantenimiento	No		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1.-El interesado Acude a la Oficina de Servicios Públicos para solicitar información sobre el tramite. 2.- El interesado solicita el memorándum por el permiso de apertura de fosa. 3.- El ciudadano firma de recibido en una copia el permiso de apertura de fosa y/o el memorándum de arreglo. 4.- El Ciudadano acude al Panteón en el cual vayan a sepultar para entregar al encargado del panteón la orden de apertura de fosa y la orden de inhumación expedida por el registro civil.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)	
No aplica.	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica.
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica.
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 Minutos.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				1 Día		
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de cobro ubicada en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega #411 Col. Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Cumplir con los requisitos necesarios y estar al corriente con sus pagos de mantenimiento y refrendo.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el órgano interno de control. Tel:7121246050, contraloria@atlacomulco.gob.mx , avenida Roberto Barrios Castro S/N Col. Las fuentes C.P.50455.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Servicios Públicos.			Coordinación de Panteones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Juan Carlos Navarrete Sanchez				
CALLE	Justo Monroy Vega		NO. EXT.	411	NO. INT.	N/A
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1204443		No aplica.	servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO						
OFICINA	No aplica.					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Después de cuantos años se puede volver a utilizar la fosa?
RESPUESTA	Después de 7 años.
PREGUNTA FRECUENTE 2	Si no soy del Municipio de Atlacomulco, ¿Puedo adquirir una fosa para sepultar?
RESPUESTA	Sí.
PREGUNTA FRECUENTE 3	A partir de la adquisición de la fosa, ¿cuándo debo empezar a realizar mis pagos de mantenimiento y refrendo?
RESPUESTA	A partir del siguiente año debe pagar mantenimiento cada año y hasta los siete años el refrendo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	



Municipio de
Atlacomulco



RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 C. JUAN CARLOS NAVARRETE SANCHEZ COORDINADOR DE PANTEONES	 ING. EMANUEL NARCIZO BOTHI DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	OCTUBRE 2025